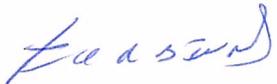


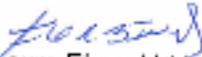


CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTA DE ENFERMERÍA REGIÓN POZA RICA - TUXPAN
II.- La identificación del documento:	7 ACTAS DE CONSEJO TÉCNICO CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE Y MATRICULA
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN I DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NÚMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN III DE LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN I DEL TRATAMIENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	 MTRA. LAURA ELENA URBINA SÁNCHEZ DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN POZA RICA - TUXPAN
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27 de abril del 2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 18/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2022/04/020/Acta-018-2022.PDF

Asunto: Solicitud de cancelación de baja por escolaridad de 3 alumnos de Enfermería Poza Rica

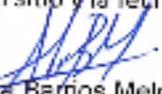
En la ciudad de Poza Rica, de Hidalgo, Veracruz, siendo las diez horas con treinta minutos del día diez de Febrero de dos mil veintidós, previo citatorio de rigor enviado por correo institucional, se encuentran reunidos los C. Integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería Región Poza Rica Tuxpan, Dra. Fabiola Cruz Núñez, maestra consejera, Dra. Alma Rosa Barrios Melchor, Dra. Sara Huerta González, María del Carmen Santes Bastián, miembros de consejo; Alhelí García Gregorio, Alumna Consejera, Dra. Laura Elena Urbina Sánchez Directora y Dra. Cecilia del Socorro Garciamoreno Espinosa Secretaria de Facultad; en la dirección <https://uveracruzana.zoom.us/j/86884398441> contraseña: 042965 ID de reunión: 868 8439 8441 con el objeto de atender la solicitud de tres alumnos de cancelación de baja por motivos de escolaridad de programa educativo por motivos de escolaridad en el periodo de contingencia Covid 19: 1.- [REDACTED] NADO 1 [REDACTED] matrícula [REDACTED] Facultad de Enfermería Región Poza Rica Tuxpan. Quien expone que la reprobación del examen de última oportunidad de la experiencia educativa administración de servicios profesionales, se debió a que el examen por cambio de calendario se pospuso hasta agosto de 2020 y eso le origino un desajuste en sus planes y cuando lo presento ya estaba trabajando, menciona que no solicito baja de la facultad y solicita la oportunidad de presentar nuevamente el examen. 2.- [REDACTED] matrícula [REDACTED] Facultad de Enfermería Región Poza Rica Tuxpan. Quien expone que debido a la reprobación de la experiencia educativa curativa Clínica de Enfermería en la atención primaria de salud en el periodo agosto 2021-enero 2022 con nrc 79885, causo baja escolar; razón por la que pide baja de la experiencia educativa reprobada de esta e.e. para poder volver a cursarla. aceptando que la pandemia 3.- [REDACTED] matrícula [REDACTED] NADO 1 [REDACTED] quien solicita el reingreso, ya que dejo de asistir a la facultad durante dos periodos en los cuales no realizo inscripción y solicita la oportunidad de inscripción. El H. Consejo Técnico de la facultad después de analizar la documentación escolar presentada y las solicitudes de los alumnos, validan las solicitudes de cancelación de baja por escolaridad apegados al comunicado del mes de febrero de 2022 de la Dirección General de Administración escolar y con el fin de apoyar la continuación de estudios de estos alumnos en el programa educativo Licenciado en Enfermería; para que se continúen los trámites pertinentes a este proceso escolar. No teniendo otro asunto que tratar y estando de acuerdo todos los participantes en ella se da por terminada la reunión, siendo las once horas con treinta minutos en el sitio y la fecha señalada XXXXXXXXXXXX.


Dra. Laura Elena Urbina Sánchez
Directora

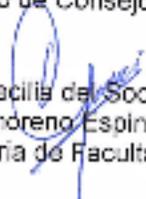

Mtra. Fabiola Cruz Núñez
Maestra Consejera


Dra. María del Carmen Santes Bastián
Miembro de Consejo Técnico


C. Alhelí García Gregorio
Consejera Alumna


Dra. Alma Rosa Barrios Melchor
Miembro de consejo


Dra. Sara Huerta González
Miembro de Consejo


Mtra. Cecilia del Socorro
Garciamoreno Espinosa
Secretaría de Facultad

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información por el Estado de Veracruz y con la ley 316 de PDPPSO.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información por el Estado de Veracruz y con la ley 316 de PDPPSO.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información por el Estado de Veracruz y con la ley 316 de PDPPSO.

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."